ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
7 de Diciembre 1890
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 238.

¡¡A VOTAR!!

Ya saben nuestros estimados lectores que el partido republicano histórico presenta como candidato á la Diputación provincial por el distrito de Teruel-Albarracín, á nuestro amigo, don Mariano Muñoz Nougués.

Tratándose de dicho señor, inútil es que pretendamos nosotros recomendarle á los vecinos de esta liberal ciudad, que de todos, absolutamente de todos es ya bien conocido y respetado su nombre y á todos consta la significación política que ostenta nuestro querido amigo.

Hoy es el día en que ha de reñirse la batalla; y si todos los electores acuden á las urnas á depositar sus sufragios, tenemos por seguro que esta ciudad ha de poner una vez más de relieve el criterio liberal que preside á la mayoría de sus habitantes.

Satisfacción grande será para los republicanos todos poder decir, en Teruel, á donde no llegan, por más que se intente, las coacciones electorales; *los liberales, los republicanos han triunfado*.

FUERA DE QUICIO

El gobierno que se negaba á reunir las Cortes, pese á las reclamaciones de la Junta Central del Censo, vése ahora en la imprescindible necesidad de hacerlo, so pena de infringir la ley fundamental del Estado.

El recuerdo, en buen hora evocado por nuestro querido colega *La Justicia*, del manifiesto dirigido en 1866 á la reina Isabel por varios diputados, entre quienes figuraba el Sr. Cánovas del Castillo, ha hecho comprender á todo el mundo que los conservadores se disponían á violar el precepto constitucional, suprimiendo para su mayor comodidad la legislatura de 1890.

El Imparcial se ha encargado, con feliz acierto, de demostrar la ilegalidad de tal pretensión con argumentos del propio Sr. Cánovas.

Decía éste en 1867, refiriéndose al acto de Narváez que originó el manifiesto referido:

«¿Se había faltado ó no se había faltado á la Constitución no convocando las Cortes antes del 31 de Diciembre último? El precepto constitucional establece de una manera terminante que las Cortes se reunan todos los años, y treinta años de interpretación no interrumpida nada menos han hecho incontestable el sentido de este artículo de la ley fundamental, HASTA EL PUNTO DE SER UNA ESPECIE DE DOGMA *que antes del 31 de Diciembre de cada año es preciso reunir las Cortes*.

No se ha faltado nunca á este precepto constitucional sino después de 1856, cuando todo estaba fuera de quicio.

Pero fuera de aquel tiempo en que ni se podía ni se debía hacer otra cosa, fuera de aquellas circunstancias virtual y esencialmente revolucionarias ó dictatoriales. *¿en qué tiempo no se han reunido las Cortes, durante treinta años, antes del último día de cada uno?*»

La prensa oficiosa busca en vano atenuaciones y distingos que desvirtuen el efecto de tales palabras y hechos.

Puédese decir, empleando una frase vulgarísima, que ni para lo uno ni para lo otro hay manera de encontrar consonante.

La argucia de que el art. 32 de la Constitución se dice tan sólo que «las Cortes se reunen todos *los años*, requisito ya cumplido, pues las actuales lo estuvieron hasta el mes de Julio», es completamente vana.

Basta leer las targetas que sirven de ingreso á las tribunas parlamentarias para advertir que en el año presente no ha habido legislatura.

Además, á un caso enteramente igual se contraen los razonamientos que atrás quedan copiados del Sr. Cánovas del Castillo.

Las Cortes que, so pena de infringir el precepto de la Constitución y el dogma tradicional, debían reunirse antes del 31 de Diciembre de 1866, lo habían estado hasta Julio del mismo año.

Imposible por tanto para los conservadores dejar de clavarse en uno de los dos cuernos del dilema.

¿Es que el Sr. Cánovas profesa ahora una opinión distinta?

Pues violará la Constitución del Estado al mismo tiempo que se desautorice á sí propio, y hará entender á la nación que hoy, como en 1856, *se halla todo* por su voluntad y no por las ajenas, *fuera de quicio*.

De esto último levantamos acta, para lo que pudiese convenirnos, las que tiempo atrás fuimos declarados ilegales por el presidente del Consejo.

Sepa España que son los republicanos y demócratas los que, prescindiendo de toda tradición revolucionaria, invocaron la ley y exigieron su cumplimiento, mientras que los conservadores prescindían de ella, y se encomendaban á la única razón de la fuerza, granjeada por el usufructo del poder ejecutivo.

Sepa la nación que la democracia, ya modificado su temperamento, ha procurado la paz, y que el doctrinarismo, reo convicto de demagogia, es quien suscita y provoca la guerra. ¡Cómo que se dispone á dar para antes del 25 el decreto de disolución y convocatoria!

Conste, pues, que á ellos, los mal llamados conservadores, tocará la responsabilidad exclusiva de lo que ocurra, ya que el señor Cánovas tiene empeño en hacernos retroceder á aquel período de 1856 en que *se hallaba todo fuera de quicio*.

EL DOCTOR KOCH

El Dr. Koch llena con su nombre el mundo. Rara vez un hombre de ciencia consigue, como él, en pocos días hacerse respetar y admirar, no ya de las gentes cultas, sino de esa gran masa de público á cuyo corazón sólo llegan los acontecimientos que excitan fuertemente sus pasiones.

Bienhechor de la humanidad le proclaman los que hasta hace poco figuraban entre los adversarios de su gloria. Se regateó en un principio el mérito de su último descubrimiento, pero al cabo la opinión de todo el mundo se ha rendido. Los médicos de Europa y América, salvo algunos, muy contados, consideran á Koch como uno de los sabios que honran a este siglo que ha producido tantas figuras ilustres.

Roberto Koch nació el 11 de Diciembre de 1843 en Clausthal, en las montañas del Harz. Cursó la carrera de médico entre los años de 1862 y 1866 en la Universidad de Gottinga, y á poco de recibir la borla de doctor, ingresó como interno en el hospital general de Hamburgo. Desde allí fué á establecerse como médico en Langenhagen, pueblo del reino de Hanover. No permaneció en este punto mucho tiempo. Quizá porque no encontraba medios apropiados á sus estudios, se trasladó á Rackivitz, en el ducado de Posen.

En 1872 lo encontramos en Wollsteni, adonde fué para encargarse del puesto de *Kreisphysicus*. empleo oficial que equivale al de nuestros médicos de distrito, cuyas funciones consisten en desempeñar servicios sanitarios.

De esta manera modesta comenzó la carrera quien, andando el tiempo, había de ocupar la cátedra de higiene de la Universidad de Berlín. Sin abandonar la práctica de la medicina, Koch trabajó asiduamente. Consagraba las horas que le dejaban libres sus ocupaciones á sus estudios predilectos de morfología y micrografía. Su modestísima posición apenas le permitía adquirir los instrumentos necesarios para experimentar los infinitos fenómenos de la vida. No obstante se las compuso como Dios le dió á entender, no sólo para seguir en todos sus detalles el movimiento científico contemporáneo, sino para procurarse todos aquellos adelantos que podían servir al objeto principal de su vocación.

Cuando en 1872, Cohn, de Breslau, encontraba el *sporo* del *bacillus subtilis* que tantas analogías morfológicas tiene con la bacteria carbuncosa que, según Buchner, constituye un sólo organismo, Koch estudiaba precisamente la misma bacteria carbunosa en una gota de humor acuoso extraida de una vaca. Vió en los bordes de la preparación filamentos granulosos y corpúsculos brillantes, sorprendiendo así el secreto de la transformación de las bacterias en *sporos*.

Durante cinco años guardó absoluto silencio sobre su descubrimiento. Lo difundió en 1876 contra su voluntad, y cediendo únicamente á los consejos de Cohn. Entonces comenzó la fama del modesto doctor de Wollsteni. Dos años despues, en 1878, escribía una monografía sobre los «microorganismos de las complicaciones infecciosas de las úl-

ceras,» que fué grandemente celebrada. La universidad de Breslau le brindó con una plaza de profesor supernumerario, que aceptó, y en 1880 fué nombrado miembro de la direccion imperial de Sanidad de Berlin, sustituyendo al Dr. Finkelnburg, á quien se le destinó una cátedra en la Universidad de Bona.

Por entonces pudo Koch dedicarse á los estudios de su predileccion con todo género de recursos. En 1882, es decir, á los dos años de residir en Berlin, anunció á la Sociedad de fisiología el descubrimiento del bacilo de la tuberculosis. Esto era bastante para conquistar fama de hombre peritísimo en su profesion y para merecer el respeto de sus colegas. El gobierno prusiano le confió en 1883 la delicadísima y arriesgadísima mision de estudiar el cólera en el punto de su orígen: en la desembocadura del Ganges. Allí consiguió aislar el microbio causante del terrible mal, como consiguió antes aislar el bacilo de la tuberculosis. A su regreso de las Indias, Guillermo I le condecoró en persona con la cruz de la Orden del Mérito, autorizándole á usar las insignias reservadas á los militares. El príncipe de Bismarck le nombró director del laboratorio imperial, en sustitucion de Struck, haciendo votar al Parlamento cien mil marcos (125.000 pesetas) para dotar á su hija. En 1885 le designó para la cátedra de higiene de la Universidad, posicion que en Berlin ha sido siempre muy solicitada, y que motivó en la Cámara de diputados algunos debates. El ministro de Instruccion pública, Von Gosler, defendió la designacion haciendo de Koch una biografía brillante llena de interesantes episodios y de datos que honraban al ilustre hombre de ciencia.

Desde hace tres ó cuatro años Koch no daba señales de existencia ni daba á la imprenta ninguna publicacion. Trabajaba silenciosamente dando vueltas á su último descubrimiento para difundirlo en el porvenir, cuando estuviera cierto de su eficacia, como lo deben estar los hombres de valer, que son siempre en todos los paises y en todas las edades modestos.

Sin las solicitaciones, mejor diriamos sin las exigencias de muchos de sus amigos, Koch hubiera tenido por mucho tiempo oculto su descubrimiento.

Hoy el insigne sabio está en el apogeo de su gloria y su nombre se aclama por todas las naciones civilizadas.

CRÓNICA.

Por falta de número no pudo constituirse el dia 30 del pasado la Junta provincial del censo, habiéndolo verificado el dia primero del actual con asistencia de los señores, Andrés, Trallero, Segura y Vicent, bajo la presidencia del señor Unsain. Concurrieron tambien los vocales, señores Gomez, Muñoz Nougués, Ferrer y Royo, pero como los cuatro solicitaron y fueron proclamados candidatos, no pudieron actuar ni tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Junta.

Tambien fueron proclamados candidatos, D. Constantino Hernández, D. Mariano Domínguez, D. Lucas Estevan y D. José María Agustin, que fueron representados en la Junta en forma legal, por D. Aurelio Benito y D. Inocencio Espallargas.

Durante las siete primeras horas, ó sea desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, se admitieron las solicitudes de declaracion de candidatos, y despues de aquella hora hasta las siete de la noche, la Junta en medio del mayor órden y sin incidente ni protesta de ninguna clase, se ocupó en la designacion de Interventores y suplentes de las mesas electorales de los distritos de Teruel-Albarracin y Montalbán-Calamocha, las cuales resultan intervenidas por los candidatos conservadores, liberales y posibilista, no habiéndose presentado ninguna propuesta con firmas de electores, sin duda por lo molesto y pesado que resulta el procedimiento.

—

Definitivamente aspiran á representar el distrito de Teruel Albarracin, además de nuestro correligionario señor Muñoz Nougués, D. Constantino Hernández, D. Aurelio Benito, D. Miguel Remón, D. Manuel Gomez, D. Ramon Unsain, D. Juan Miguel Ferrer, y D. Salvador Remón; y de Montalbán-Calamocha, D. Joaquin Calvo, D. Jaime Royo, don Raimundo Rivera, D. Pedro Catalán de Ocón, D. Antonio Valero y don José María Sanz, siendo contradictorias las noticias que circulan acerca del resultado de la lucha que tendrá lugar hoy.

Nosotros, sin embargo, sin que la pasion de partido ni la amistad nos quiera, tenemos el gusto y la inmensa satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que la candidatura del señor Muñoz Nougues, ha sido aceptada con regocijo por el cuerpo electoral, y obtendrá indudablemente el triunfo mas completo, siendo esta opinion tan unánime como general.

—

A pesar de la premura del tiempo, del mucho trabajo y gran complicacion que entrañan las operaciones y acuerdos en la Junta provincial del censo, para que todo se halle ultimado, conveniente y oportunamente; cúmplenos manifestar que todo ello se ha conseguido en esta provincia con la mayor regularidad y dentro de los plazos perentorios que la Ley señala, por cuya razon felicitamos á la Junta provincial, secundada activa y celosamente por su secretario accidental, nuestro paisano señor Lafuente.

—

A las siete de la mañana de hoy segun preceptua la ley, se constituye la mesa de cada seccion en el local designado para la votacion, y para el público se abrirán los locales antes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votacion.

Los alcaldes pondrán á disposicion de las mesas electorales, en el momento de su constitucion, las listas definitivas y demás documentos electorales.

A las cuatro en punto de la tarde, el presidente anunciará en alta voz que va á cerrarse la votacion, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el artículo 31 del decreto del 5 del actual.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el presidente de la mesa declarará cerrada la votacion y procede al escrutinio.

Los presidentes de las Audiencias territoriales ó juntas de gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del dia 11 de Diciembre los magistrados ó jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio.

Tambien con la anticipacion conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los *Boletines oficiales* las secciones cuyos comisionados interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

—

El dia 11, como jueves inmediato al domingo de la votacion, conforme al artículo 44 del decreto, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ú otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones del escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesion, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la eleccion, con lo cual terminará el periodo electoral.

—

Terminada la licencia que tenia concedida por el Ayuntamiento, ha vuelto á encargarse de su destino el ilustrado Secretario de dicha corporacion, y querido amigo nuestro, don Julián Villarroya.

—

En la última sesion celebrada por nuestro municipio, nuestro amigo el teniente alcalde, señor Bayo, hizo una mocion para que el Ayuntamiento convoque á una sesion á los propietarios de fincas urbanas para tratar de formar una «Sociedad de seguros contra incendios» y en la cual podrán asegurarse mediante el pago de un pequeño canon, las propiedades de cada uno sin temor á las pérdidas y gravámenes que ocasionan aquellos siniestros y con la seguridad de disponer de un bien montado servicio en caso necesario.

En breve se hará la convocatoria al objeto indicado y celebraremos que el señor Bayo, vea cumplidos sus loables deseos en pro del pensamiento que acaricia y por el cual merece plácemes.

—

La Diputacion provincial, secundando lo hecho por otras provincias, ha gratificado con una mensualidad á los empleados de dicha dependencia por el interés y celo que han demostrado al llevar á cabo los complicados trabajos del Censo electoral.

Muy merecida tiene esa pequeña remuneracion, el laborioso personal de aquella corporacion, y veriamos con gusto que nuestro popular Ayuntamiento imitara su ejemplo, gratificando tambien á los dignos empleados del municipio que han intervenido en los trabajos electorales.

¡Y mal que les vendria para comprar turrones!

—

Nuestro querido amigo, D. Pedro Herrero, se halla bastante aliviado de la enfermedad que sufre hace algunos dias.

Celebramos el alivio de nuestro amigo, deseándole continue la mejoria hasta el total restablecimiento.

—

Hoy tendrá efecto en la plaza de Toros la funcion gimnástica, acrobática y aérea que no pudo celebrarse el domingo último por la compañía que dirige el notable artista Mr. Blondin.

Habrá su correspondiente novillo y dos vaquillas para los aficionados.

Mañana será la funcion de despedida de la compañía.

—

Los intensos frios de la semana pasada han cedido desde el último jueves en que amanecimos con una regular nevada, la cual ha favorecido muchísimo nuestros sembrados tan faltos de humedad.

El tiempo parece inclinado á lluvia, y de ser ésta abundante producirá inmensa satisfaccion á los agricultores de esta necesitada region.

—

D. Tomás Serrano y Prades, Secretario interino de la Junta provincial de Instruccion pública se halla gravemente enfermo á consecuencia de una pulmonia.

Celebraremos el pronto restablecimiento del Sr. Serrano.

—

El lunes último se vió en esta Audiencia en juicio por jurados la causa criminal seguida contra Francisco Mallén, vecino de Jarque, por el delito de asesinato. La circunstancia de ser el interfecto hermano del aleve criminal y por la forma en que el hecho tuvo lugar, preocupó mucho la atencion del tranquilo vecindario de Jarque, donde no son frecuentes, no esta clase de delitos, sinó ni aun los que indican mucha menor perversidad. Por disensiones domésticas que tenian por base el interés metálico, se profesaban los dos hermanos profunda enemistad, que acabó desgraciadamente de trágica manera.

En la taberna del pueblo habian disputado los dos hermanos, pendenciando como siempre, por sus antiguos resentimientos, y á la salida del templo de Baco, ya bastante alcoholizados ambos, el procesado dejó caer sobre la cabeza de su hermano una pesada piedra que le aplastó el cráneo produciéndole instantáneamente la muerte.

El Sr. Fiscal, en sus conclusiones provisionales pedia para el procesado la pena de muerte, y modificándolas en el acto del juicio solicitó para el Mallén la pena de cadena perpétua.

El defensor del procesado, nuestro querido amigo, D. Mariano Muñoz Nougués, en brillante y razonado informe, sostuvo la concurrencia de tres circunstancias atenuantes; la de embriaguez no habitual, la de obrar en vindicacion próxima de una ofensa grave y la de ser impulsado por estímulos tan poderosos que naturalmente produjeran arrebato y obcecacion en el ofensor.

Así lo estimó también el tribunal del jurado, y admitiendo las atenuantes indicadas por el defensor, pronunció un veredicto de culpabilidad contra el procesado con las atenuantes referidas.

Se le impuso al procesado la pena de veinte años de cadena temporal, accesorias y costas correspondientes.

El público tributaba elogios al señor Nougués por su buena defensa y le felicitó, como nosotros lo hacemos desde las columnas de nuestro periódico, por el brillante éxito conseguido en favor de su defendido.

—

Ha fallecido en Alcañiz el conocido y rico propietario, D. Sebastian de la Figuera, á cuya distinguida familia enviamos nuestro más sentido pésame.

—

El dia 15 del actual y por el señor Pagador de Obras públicas, se abonará á los propietarios el importe de los daños causados en sus respectivas fincas con motivo de la construcción de la travesía de Alcorisa, en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona.

—

El conflicto surgido entre la Junta Central del Censo y el Gobierno sigue en pié, agravándose de dia en dia.

Si el Sr. Cánovas, dejándose llevar de su soberbia, desconociendo los fueros del Parlamento y los de la opinión pública, lleva á cabo la disolución de las actuales Cortes, como indican los órganos oficiosos, no hay duda que se agravará su situación y arreciará la tormenta con carácteres alarmantes, ocasionando complicaciones difíciles de prever.

Nosotros celebraremos que D. Antonio no ceje en su camino y dé rienda suelta á su soberbia para ver si así se despeja luego la incógnita y resolvemos el problema que hace diez y siete años tenemos en estudio.

—

Al insigne inventor del submarino, D. Isaac Peral, se le han concedido los dos meses de licencia que tenia solicitados, mientras el Consejo Supremo de Guerra y Marina resuelve sobre la licencia absoluta pedida por el ilustre marino.

—

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Teruel.—Habiéndose extraviado las papeletas de empeño de este benéfico establecimiento, señaladas con los números 4951, 4952 y 4954, se advierte al público para que, si trascurridos quince dias, á contar desde la fecha sin haberse presentado, se declaren caducadas y puedan sustituirse con otras duplicadas.

Teruel 7 de Diciembre de 1890.—El Presidente, Antonio Silvestre; el Secretario, Damián Colomés.

En vista de las dificultades que se presentan para la celebración de las subastas del Monte de Piedad en el último domingo de cada mes, la Junta de dicho establecimiento ha acordado que, en lo sucesivo se celebren en los segundos domingos, pudiendo los imponentes de los lotes que se han de subastar, desempeñarlos ó renovar los empeños en los tres dias anteriores á la subasta, en los que, el establecimiento estará abierto por la tarde hasta el anochecer, y trascurridos dichos dias, no se verificará desempeño ni renovación alguna.

—

Le Voltaire de Paris publica una declaracion del Sr. Ruiz Zorrilla diciendo que de los emigrados ninguno acepta el perdón, pues creen éstos que al sublevarse cumplieron con su deber.

Añade que los emigrados aceptarian la amnistía plena sin establecer diferencias ni restricciones.

Comentando estas declaraciones, dice el citado periódico parisién que, habiendo solamente tres emigrados civiles, la amnistía prometida resultaría sin amnistiados.

—

El doctor San Martin ha dado en el Ateneo de Madrid una conferencia sobre el procedimiento del doctor Koch.

Ha referido las observaciones que ha hecho en su reciente viaje á Berlin.

Ha citado dos casos clínicos notables: uno el de un hombre que habia perdido la voz y á quien iban á hacer la traqueotomía. Este enfermo recobró la voz despues de haberle practicado la primera inyección.

El otro enfermo era un niño atacado de meningitis y que se puso bueno por el método Koch.

Ha dicho el doctor San Martin que ignora la composición de la vacuna, pero que puede asegurar que no es sustancia inorgánica ni tóxica, sino que parece estar compuesta de sustancias albuminóideas.

—

Los periódicos ministeriales desmienten el rumor de que en el Consejo de ministros presidido por la reina se haya acordado hacer un nuevo estudio de la importante cuestión relativa á la reunión de las actuales Cortes.

Afirman que ha recaido acuerdo definitivo de no reunirlas.

Los Sres. Sagasta y Cervera han celebrado una entrevista, acordando los términos de la protesta, que será enérgica.

—

Pregunta un periódico:

«¿Está en vigor la Instrucción, para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, de Mayo de 1884?

Si es así ¿en qué artículo de la citada Instrucción se determina que los cabezas de familia al recoger su cédula y las de los individuos de la misma obligados á obtenerla, hayan de adquirir y satisfacer, á la vez, las de su servidumbre ó dependientes, sin cuya condición no le entregan la suya? Y si esto es lo legal, ¿de qué sirve lo que dispone el párrafo segundo del articulo 39?»

Desearíamos que se contestara por los periódicos oficiosos á estas preguntas.

—

La junta directiva de la Liga Agraria, presidida por el Sr. D. Adolfo Bayo, cuyas diferencias con la misma han desaparecido por completo, acordó en su última sesión que se reuna en Madrid la Asamblea general el dia 15 de Diciembre.

Parece que en la misma se tratará sobre la conveniencia de constituirse en Cámara Agrícola y transformar su actual organismo, motivos muy suficientes para que acudan, en número considerable, los agricultores de todas las provincias.

—

Han comenzado en Madrid las experiencias del procedimiento Koch para la curación de la tuberculosis.

Estas experiencias se practican en la facultad de Medicina, bajo la dirección del doctor San Martin, que ha estado en Berlin, trayendo vacuna.

Tambien se verifican en el hospital de San Juan de Dios, bajo la dirección del doctor Espina.

—

La *Revista de Medicina* publica un artículo diciendo que los doctores Behring y Kitasato han encontrado el remedio contra la difteria y el tétano.

Mr. Llister ha dicho á Koch que dentro de algunas semanas publicará el descubrimiento de dos remedios contra dos enfermedades terribles.

—

Acerca de la fortuna de los Rothschild, publica un periódico inglés algunos datos sumamente curiosos. La fortuna de los Rothschild, dice el colega citado, se calcula en 330 millones de libras esterlinas, ó sean 8 millares 750 millones de francos.

Si esta fabulosa suma se convirtiera toda en piezas de un franco y si estas piezas se colocaran en línea una junta á otra, la linea en cuestión podría dar cuatro veces la vuelta á la tierra por el Ecuador.

Convertida en piezas de oro de 10 francos, la línea podría dar nueve veces la vuelta á las fronteras de Bélgica.

Si se redujera á monedas de oro de 25 francos, el peso de la suma seria kilógramos 2.016 000.

Por último, si la fortuna de los Rothschild se convirtiera á piezas de 5 francos, y con ellas formará una pila, la altura de la pila mediría 3.125.000 metros ó 3.125 000 kilómetros ó 625 leguas, y si querían formarse varias, podrían ponerse en fila 10.416 pilas cada una de la altura de la torre Eiffel.

¡Una friolera!

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del ECO DE TERUEL

Madrid 6.1-45 t.

Se asegura obtendrán triunfo posibilistas de Zaragoza y Huesca.

Lluvias generales favorecen los campos.—Han cesado los frios intensos.

Disminuye aquí la viruela.

Gascón.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 30 á 31 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 29 á 30 id.
Candeal, 28 á 29 id.
Jeja, á 28 id.
Chamorro de Castilla, 28 29 rs id.
Blanqueta ó Royo, á 28 id.
Morcacho, de 23 á 24 id. id.
Centeno, á 21 id. id.
Cebada, de 19 á 20 y id. id.
Avena, 15 á id. id.
Harina, de 1.ª á 29 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.

ANUNCIOS

BONILLA Y ANDRES

SUCESORES DE BERNARDO SANZ

Completo surtido en pelerinas, Jerseys, toquillas, mantones, adornos, panillas, franelas, pañetes, lanas, escocesas novedad.

Paños para trajes y capas, embozos navedad, astracanes seda, chalecos de punto, corbatería, camisas, cuellos y puños.

Paños para mantos de colegial.

Paños y merinos negros para señores sacerdotes.

Paños de Tarrat y todos los artículos que produce esta acreditada fábrica.

Capas hechas, vuelo completo, desde 30 pesetas una.

Camisetas y pantalones punto, desde 1 peseta á 7'50 pesetas una.

23 CALLE NUEVA, 23

LEY

DE

SUFRAGIO UNIVERSAL

PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES SANCIONADA EN 26 DE JUNIO DE 1890

Y LEY ELECTORAL

DE

8 DE FEBRERO DE 1877

para senadores

Anotadas covenientemente y con un apéndice y modelos

por

Eusebio Freixa y Rabasó

De venta en la imprenta de este periódico, á **UNA peseta** ejemplar.

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

Anotado por la Redacción de la *Revista de Derecho internacional*. Edición manual elegantemente encuadernada en tela y hecha con posterioridad á las últimas modificaciones Contiene interesantes notas de referencia á todas las leyes especiales, que puede considerarse como complementarias del Código. Un tomo en 8.° menor de más de 600 págidas esmeradamente impreso, 5 pesetas.

De venta en la administración de este periódico

RETRATOS

DE

D. EMILIO CASTELAR

Se venden en la Administración de este periódico á 2 pesetas 25 céntimos.

HERNIAS

(Vulgo quebra duras) Curación radical por el nuevo método de Mr. Eugenio Favette, especialista de Francia. Consulta gratis: EN VALENCIA los dias 5 y 6 de cada mes, en el Gran Hotel de Roma (antes de Vilarrasa). EN CASTELLON los dias 3 y 4, Fonda de España y en su domicilio de Barcelona, calle Diputación núm. 241, desde el dia 18 al último de cada mes.

NOTA. Se tiene á disposición de los que quieran verlos gran número de certificados de personas curadas y de médicos acreditados, que no dejan la menor duda sobre la eficacia de nuestro método.

LIBROS.

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia, aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

DIRIGIRSE:

En Teruel, á D. Dionisio Zarzoso.
Alcañiz, D. Santiago Contel.
Madrid, D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

FONDA Y RESTAURANT

DE

ESPAÑA

Á CARGO DE LA VIUDA DE

D. Domingo Miazza é hijos

4—PLAZA DEL TEATRO—4

ZARAGOZA

Servicio esmerado y económico hospedaje desde cinco pesetas en adelante.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL DR. LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumords frets) obesidad (gorura) pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

En Teruel, droguería de Cristobal Martinez y farmacia de Mariano Gimenez.

Para garantía de legitimidad exíjase en cada frasco la firma del DR. LLORACH

ADMINISTRACIÓN, CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA, m.

HARINA LACTEADA NESTLE

VEINTE AÑOS DE ÉXITO

32 RECOMPENSAS QUE SON 12 diplomas de honor Y 14 medallas de oro



CERTIFICADOS NUMEROSOS de las primeras autoridades médicas

(marca de fábrica.)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

Suple la insuficiencia de la leche maternal, facilita el destete y es de fácil y completa digestión. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento para los ESTÓMAGOS DELICADOS.—*Para evitar las numerosas falsificaciones exíjase en cada caja la firma del INVENTOR,* HENRI NESTLE, *Vevey (Suiza)*.—Se vende en todas las buenas farmacias y droguerías.—La casa Nestlé ha obtenido en la Exposición de París 1889 las más altas recompensas, un GRAN PREMIO y una MEDALLA DE ORO.—Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

VENTA

Una casa sita en la calle de San Juan, señalada con los números 35 y 37.

Otra en la plaza de Bolanar, señalada con el número 18.

Venta de una imprenta con dos prensas de imprimir y todos los aparatos necesarios para hacer toda clase de impresiones.

Darán detalles en casa de D. Ramón Unsain, calle de San Francisco.

VINO CLARETE de dos años á 14 reales cántaro y dos reales jarro; de venta en casa de D. Nilás Monterde, calle de Santiago, número 9.

CÓDIGO CIVIL

concordado y comentado extensamente con arreglo á la nueva edición oficial

POR

Q. MUCIUS SCÆVOLA

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

TOMOS PUBLICADOS

I. (Segunda edición).—De las leyes, sus efectos y reglas generales para su aplicación.—Españoles y extranjeros.—Nacimiento y extinción de la personalidad civil.—Domicilio.

Un volumen de 308 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

II. (Tercera edición).—Matrimonio.—Disposiciones generales.—Matrimonio canónico.—Matrimonio civil.

Un volumen de 361 páginas en 8. mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

III. (Paternidad y filiación.—Alimentos entre parientes.—Patria potestad.—Adopción.—Ausencia.

Un volumen de 581 páginas en 8.° mayor. Precio, 5 pesetas en Madrid, 5,50 en provincias y 8 en Ultramar.

IV. (Tutela.—Clases de tutela.—Protu or.—Personas inhábiles para ser tutores y protutores, y de su remoción. Excusas de la tutela y protutela.

Comprende este tomo, á más de lo característico y común á la obra (concordancias con los proyectos de 1851 y 1882, procedentes legales, ó sea texto literal de todas las leyes y disposiciones que sobre la materia de cada artículo han regido en nuestro país, etc.),

Un volumen de 376 páginas en 8. mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid 3 ,50 en provincias y 7 en Ultramar

REDENCION A METALICO

La Sociedad Mompò Hermanos y Compañía, con depósito en el Banco de España, asegura la redención á metálico del servicio militar, depositando á la vez los interesados, á su nombre, el importe en dicho Banco.

Véase prospecto y dirigirse á Don Agustín Josa, del comercio, Teruel.